

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 11001311000320212 00317

En atención a la solicitud que antecede, se **DISPONE**:

EMPLAZAR a la demandada **MÓNICA ANDREA VÉLEZ RESTREPO**, por reunirse los fundamentos normativos del artículo 293 del C.G.P., y en cumplimiento al art. 108 ibidem, para lo cual **PROCEDA LA SECRETARIA** conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 73 HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53cd4a3f26b84597ea63ff6a5aec097cab47a49bedee9f8be8ac26fc781bd62f**
Documento generado en 06/12/2022 05:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>